MACROPROGES PROCEDURES PROCEDURES ADMINISTRATIVOS PROGRAMENTAL Y BI O GESTIÓN ELECTORAL DOCUMENTAL PREFEI PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

Código: A-ED-P01-F11 Versión: 01

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 428()

05 OCT 2015

Por la cual se declaran Electos Representantes de los Estudiantes de Formación Posgraduada ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdo No 066 de 2005, Acuerdo 025 de 2012, Acuerdo 047 de 2014 v.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.2729 de 2015, modificada por las Resoluciones 3347 y 3513 de 2015 se convocó a los Estudiantes de Formación Posgraduada (Programas Propios) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 25 de septiembre de 2015, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., elijan su representante ante el comité de currículo, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General Acuerdo 066 de 2005, Acuerdo 025 de 2012 y Acuerdo 047 de 2014.

Que el día 25 de septiembre de 2015, de 8:00 am a 8:00 p.m. se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Estudiantes de Formación Posgraduada (programas propios) ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, mediante el sistema de información de voto electrónico, con el acompañamiento del Grupo Organización y Sistemas y la Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tal como se verifica en las actas de apertura y cierre del proceso.

Que una vez cerrado el tiempo establecido para la votación, el sistema de información de voto electrónico, reportó los siguientes resultados:

| PROGRAMA | ASPIRANTES VOTOS | VOTOS EN BLANCO | TOTAL DE VOTOS |
|------------------------------------|--|--------------------|----------------|
| MAESTRIA EN LINGÜÍSTICA | ANGÉLICA MARÍA RINCÓN 4 RODRÍGUEZ | 0 | 4 |
| DOCTORADO EN LENGUAJE Y CULTURA | JOHANNA EMILCE CORTÉS 4 DAZA | 0 | 4 |
| DOCTORADO EN EDUCACIÓN (CADE) | JOSÉ EDILSON SOLER ROCHA 5 | 0 | 5 |
| DOCTORADO EN HISTORIA | CLAUDIA YANNETH 2 CASTELBLANCO BEDOYA | 1 | 3 |

Que mediante oficio con fecha 02 de octubre de 2015, la Coordinadora del Grupo Organización y Sistemas de la UPTC, informa al Comité Electoral, que no se presentó alteración o daño al sistema de información del voto electrónico, durante el día 25 de septiembre de 2015.

Que la Presidente del Comité electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal g) del Estatuto General, Acuerdo 066 de 2005, proyecta la Resolución por medio de la cual se declaran electos los representantes ante los diferentes estamentos, ante las corporaciones universitarias de la UPTC, de conformidad con lo arrojado por el sistema de información de voto electrónico.



Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Página 2 de 2 Versión: 01 Código: A-ED-P01-F11

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Estudiantes de formación posgraduada (programas propios) ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes Estudiantes, quienes obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:

| NOMBRE Y APELLIDO | CEDULA NÚMERO DE VOTOS | PROGRAMA |
|---|------------------------|---------------------------------------|
| ANGÉLICA MARÍA RINCÓN RODRÍGUEZ | 1120360000 4 | MAESTRIA EN LINGÜÍSTICA |
| JOHANNA EMILCE CORTÉS DAZA | 33,703.315 4 | DOCTORADO EN LENGUAJE Y CULTURA |
| JOSÉ EDILSON SOLER ROCHA | 7.185.260 5 | DOCTORADO EN EDUCACIÓN (CADE) |
| CLAUDIA YANNETH CASTELBLANCO BEDOYA | 43,586,131 2 | DOCTORADO EN HISTORIA |

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Estudiantes de formación posgraduada ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

ARTICULO TERCERO: Podrá renunciar a la representación, quien haya cumplido por lo menos un (1) año en la misma, o cuando sobrevenga una situación de fuerza mayor, o caso fortuito que ocasione el retiro forzoso debidamente sustentado. Tal renuncia deberá presentarse ante el Comité Electoral, quien analizará la situación y recomendará al rector de la universidad, la aceptación o no de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los estudiantes de formación posgraduada citados en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESEN INVENTIQUESED Y O'MIPLASE 05 OCT 2015

Dada en Tunja, a los

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez

RECTOR U.P.T.C **GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ** Rector

ORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL. Provectó: LUIS EMILIO FLÓREZ L. Secretaría General REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA

